



DOC RH002. CONVOCATORIA PÚBLICA PARA LA CONTRATACIÓN DE UN/A INVESTIGADOR/A EN LA FUNDACIÓN PARA EL FOMENTO DE LA INVESTIGACIÓN SANITARIA Y BIOMÉDICA DE LA COMUNITAT VALENCIANA (FISABIO)

(Ref. FISABIO 2020/104)

En Valencia, a 04 de Diciembre de 2020.

La Fundación para el Fomento de la Investigación Sanitaria y Biomédica de la Comunitat Valenciana (FISABIO), entidad sin ánimo de lucro, con personalidad jurídica propia, y plena capacidad de obrar y bajo la tutela del Protectorado que ejerce la Generalitat Valenciana y cuyo objeto fundacional es la generación y difusión del conocimiento y el fomento de la investigación sanitaria y biomédica en la Comunitat Valenciana, en base a la motivación de necesidad que se expone en el siguiente párrafo,

RESUELVE

Convocar un proceso de selección para la contratación temporal de **UN/A INVESTIGADOR/A** en régimen de concurrencia competitiva, para desarrollar las líneas de trabajo del grupo Microbioma Oral del Área de Genómica y Salud, sobre todo en lo referente al análisis bioinformático y experimental asociado a dos de las patentes del grupo, así como los datos generados por el proyecto "Desarrollo de métodos preventivos y de diagnóstico frente a Enfermedades Causadas por Microorganismos" (PREVECAM), financiado por la Agencia Valenciana de Innovación, a fin de llevar a cabo las tareas de análisis y de laboratorio que permitan desarrollar dicha patente y su explotación, con cargo a la bolsa BOLCSISP00002, cuyo Investigador Principal es el Dr. Alejandro Mira Obrador del Área de Genómica y Salud.

1. CONDICIONES DEL CONTRATO DE TRABAJO

- Régimen jurídico: Contratación en régimen de derecho laboral.
- Duración: Hasta la finalización de la Obra o Servicio, con previsión inicial de 6 meses, prorrogables.
- Categoría profesional: Titulado Superior
- Periodo de prueba: Según Convenio.
- Jornada: 40 horas/semana.
- Retribución bruta anual: 29.400.- €.
- Lugar de trabajo: Unidad Fisabio Salud Pública/ Área de Genómica y Salud, Avda. Cataluña 21, 46020 Valencia

2. FUNCIONES:

Las principales funciones y tareas a desarrollar serán, entre otras:

- Análisis bioinformático de datos de secuenciación masiva
- Análisis bioinformático y bioestadístico de estudios de microbioma
- Diseño y desarrollo de ensayos clínicos
- Asesoramiento y coordinación en el desarrollo de proyectos



- Supervisión de estudiantes
- Trabajo experimental en microbiología
- Trabajo experimental en biología molecular

3. REQUISITOS PARA PARTICIPAR EN LA CONVOCATORIA:

3.1. Requisitos Generales:

- Tener nacionalidad española o permiso de trabajo, o alguna otra nacionalidad que permita el acceso al empleo del sector público. En caso de no tenerla y resultar esta persona seleccionada, el contrato no se formalizará hasta que la documentación correspondiente esté en regla. En caso de que finalmente no se consiga finalizar este trámite dentro del plazo establecido por la Comisión de Valoración, la persona seleccionada no podrá ser contratada; dejando, en este caso, la plaza desierta o contratándose a la siguiente persona en caso de que se haya dado orden de prelación en la Resolución.
- Tener cumplidos 16 años y no exceder, en su caso, de la edad máxima de jubilación forzosa o de aquella otra que pueda establecer por ley.

3.2. Requisitos Necesarios:

- **Titulación:** Licenciatura/Grado (o equivalente) en Biología, Biotecnología o Ciencias de la Salud.
- Poseer las capacidades y aptitudes físicas y psíquicas que sean necesarias para el desempeño de las correspondientes funciones o tareas.

3.3. Baremación de Méritos y fase de entrevista:

Para ser admitidos/as a la selección, será necesario que los/as candidatos/as reúnan **todos los requisitos indispensables (generales y necesarios)** a la fecha de terminación del plazo de solicitudes **no pudiéndose entrar a valorar las solicitudes en caso contrario:**

| Méritos Valorables | Baremación |
|---|---------------------------------------|
| 1.- EXPERIENCIA PROFESIONAL (40 pts) | Puntuación máxima por apartado |
| Conocimiento/ Experiencia acreditada de al menos un año en el manejo de las técnicas siguientes (2 puntos cada una): - Técnicas de Cultivo Bacteriano y/o cultivos celulares en aerobiosis y anaerobiosis. - Técnicas Biología Molecular (extracción ADN/ARN, PCR, clonación, qPCR, mutagénesis). - Extracción y purificación de proteínas, HPLC, Western, Northern, Southern blots, ELISAS, cuantificación proteínas. | 6 pts |
| Experiencia en Bioinformática (Análisis de secuencias de ADN, análisis del gen 16S, bases de datos bacterianas, análisis metagenómico, uso de R, uso de Linux, etc). (4 puntos por año) | 12 pts |



| | |
|---|---------------------------------------|
| Publicaciones científicas en revistas indexadas como primer o último autor. (0.5 puntos por publicación) | 4 pts |
| Participación en proyectos de investigación financiados en convocatorias competitivas (1 pto por cada proyecto, 2 si es proyecto europeo) | 6 pts |
| Estancias de post-grado de investigación en centros extranjeros (1 punto por mes) | 12 pts |
| 2.- FORMACIÓN (30 pts) | Puntuación máxima por apartado |
| 2.1 Formación académica y profesional | |
| Doctorado en microbiología o biotecnología | 7 pts |
| Cursos de microbiología, citometría, manejo de animales, biología molecular u otras técnicas experimentales (3 pts por cada curso acreditado de más de 15 h.) | 6 pts |
| Cursos de análisis bioinformático, bioestadístico o metagenómico (3 pts por cada curso acreditado de más de 10 h.) | 12 pts |
| 2.2 Conocimientos de idiomas comunitarios | |
| Dominio de inglés nivel B1, B2 o C1 acreditado por organismo oficial (1 pts si tiene B1, 3 pts si tiene B2, 5 pts si tiene C1) | 5 pts |
| 3.- CONOCIMIENTO DE LENGUA VALENCIANA (5 pts) | Puntuación máxima por apartado |
| Conocimiento de valenciano nivel Elemental, Mitjà o Superior acreditado por organismo oficial (1 pto si tiene Elemental, 3 pts si tiene Mitjà o 5 pts Superior) | 5 pts |
| 4.- PERSONAS CON DISCAPACIDAD (5 pts) | Puntuación máxima por apartado |
| Grado de minusvalía igual o superior a 33% | 5 pts |
| 5.- ENTREVISTA (20 pts) | Puntuación máxima por apartado |
| Resultado de la entrevista | 20 pts |
| TOTAL PUNTUACIÓN | 100 pts |

Sólo se valorarán y baremarán aquellos requisitos (generales, necesarios y méritos) y aspectos expresados de manera clara y específica tanto en el CV como en la solicitud, que permitan su cuantificación y valoración.

4. CARÁCTER DEL CONTRATO:

El/la solicitante quedará vinculado mediante **CONTRATO DE TRABAJO TEMPORAL** con la Fundación para el Fomento de la Investigación Sanitaria y Biomédica de la Comunitat Valenciana (FISABIO) por el periodo legal máximo que establece la normativa vigente para este tipo de contrato. Esta contratación está supeditada a la concesión de la autorización administrativa pertinente.

5. SOLICITUDES:

Los/as candidatos/as deberán enviar a la dirección del email: rrhh_fisabio@gva.es:

1. Solicitud Oferta de Empleo (debidamente cumplimentada disponible en la página Web: fisabio.san.gva.es)
2. Curriculum Vitae
3. Carta de Presentación

Tanto la solicitud, como la carta de presentación y el CV deberán estar FIRMADOS (con rúbrica o firma digital). Si a fecha de cierre de la convocatoria los/as candidatos/as no han presentado los documentos requeridos y firmados quedarán excluidos/as del proceso de selección.

Una vez concluido dicho proceso de selección y publicada la resolución, el candidato/a seleccionado/a deberá presentar todos los documentos que acrediten la posesión de los requisitos generales y necesarios y de los méritos valorables que sean requeridos por la Fundación. Para aquellos requisitos (generales y necesarios) y méritos valorables no susceptibles, a juicio del Tribunal, de acreditación posible, el Tribunal tomará en consideración la declaración responsable realizada por el/la candidato/a en la Solicitud Oferta De Empleo.

No se admitirán solicitudes que no sean enviadas a la dirección de correo antes mencionada o por Registro de Entrada de FISABIO: Avda. Cataluña, 21, 46020, Valencia.

Imprescindible indicar la referencia de la convocatoria a la que se quiere optar.

La documentación acreditativa de los requisitos y los aspectos valorables indicados en el CV deben ponerse a disposición de la Comisión de evaluación **ÚNICAMENTE** en caso de su requerimiento.

6. PLAZO DE FINALIZACIÓN DE ENTREGA DE SOLICITUDES: 19 de Diciembre de 2020.

7. COMISIÓN DE EVALUACIÓN:

- Investigador Principal Responsable de la Bolsa/Proyecto o persona en la que delegue.
- Investigador sénior del Área de Genómica y Salud o persona en la que delegue.
- Investigador sénior del Área de Genómica y Salud o persona en la que delegue.



La Comisión de evaluación podrá recabar la colaboración y asesoramiento de personas externas expertas en la materia objeto del puesto ofertado.

8. PROCESO DE SELECCIÓN:

Se podrá formular el proceso de selección en una única fase realizando la valoración del currículum vitae de los/as candidatos/as, tal como se expresa en el punto 3.3. En caso de que esta valoración sea completada por el proceso de entrevista, los/as candidatos/as que no hayan obtenido puntuación alguna en la fase de entrevista quedarán excluidos/as del proceso de selección.

La Fundación y/o el Tribunal, por razones de interés para la entidad, podrán desistir en cualquier momento de la resolución o cancelación de esta Convocatoria, sin mediar justificación alguna.

Concluido el proceso de selección, se hará pública la resolución definitiva con los datos del/la candidato/a seleccionado/a en la página Web de la Fundación fisabio.san.gva.es.

Este proceso de selección de personal no se ha llevado a cabo según lo establecido en la *"Resolución de 31 de julio de 2018, del Conseller de Hacienda y Modelo Económico, por la que se dictan instrucciones y se dispone la publicación del III Acuerdo de la Comisión de Diálogo Social del Sector Público Instrumental de la Generalitat, relativo a criterios generales de aplicación a la constitución y funcionamiento de las bolsas de empleo temporal en el sector público instrumental de la Generalitat"* en virtud de la excepcionalidad autorizada por parte de la Comisión de Diálogo Social del ámbito de aplicación del III Acuerdo al personal investigador en fecha 29 de noviembre de 2018.